

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Fotolibro “Mujeres de Mar Costa e Islas de la Región de Aysén”.

Instituto de Fomento Pesquero

Y

Mesa de Trabajo Público – Privada para el desarrollo de mujeres de la Pesca Artesanal

En Coyhaique, a 30 de septiembre de 2022, entre Instituto de Fomento Pesquero, Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario 61.310.000-8, representada por **Gonzalo Pereira Puchy**, Chileno, abogado, cédula de identidad N° 9.286.166-K, ambos con domicilio en Blanco 839, Valparaíso, en adelante “La Institución” y la Mesa de trabajo público-privada para el desarrollo de las mujeres de la pesca artesanal de la Región de Aysén, en adelante la **Mesa de la Mujer**, representada por su presidente Sr. Rodrigo Araya Morales, Delegado Presidencial de la Región de Aysén y su Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Henríquez Sepúlveda, Director Zonal de Pesca de Aysén.

PRIMERO: ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN DE INTERESES.

- 1.1 IFOP es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que actualmente se rige por la Ley 19.701, que reforma los Institutos Tecnológicos CORFO y por la Ley General de Pesca y Acuicultura. IFOP tiene como principal objeto “Asesorar la toma de decisiones de la institucionalidad de pesca y acuicultura nacional, mediante la elaboración de antecedentes científicos y técnicos de valor público para la administración y sustentabilidad de los recursos de la pesca, de la acuicultura y de sus ecosistemas”.
- 1.2 La Mesa de la Mujer, fue constituida en virtud de la Resolución Exenta N° 340, de 25 de junio del 2021, de la Sra. Intendente de la Región de Aysén, encargada de coordinar las acciones entre los diversos organismos públicos y privados, en materias relativas a la identificación de problemáticas, que surgen en el sector pesquero artesanal de índole productiva, económica y social, para recomendar propuestas que aporten a la competitividad y al desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal, realizado por mujeres pescadoras de la Región de Aysén.
- 1.3 Por el presente instrumento, La Mesa de Mujer, manifiesta su interés en la creación del fotolibro referido y compromete su colaboración, tanto durante el período de desarrollo, como posterior a éste, en la etapa de provisión del Bien Público, en los términos que siguen a continuación. Por su parte, la Institución acepta dicha colaboración, la que se conviene en los términos que constan de las cláusulas siguientes.
- 1.4 En consecuencia, reconociendo intereses comunes en la valoración de la historia y actividades de la pesca artesanal de la Región de Aysén, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de trabajo colaborativo, para la creación del fotolibro denominado: “Mujeres de Mar, Costa e Islas de la Región de Aysén”.

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL CONVENIO.

IFOP y la **Mesa de la Mujer**, a través de la Dirección Zonal de Pesca y el Delegado Presidencial de la Región de Aysén, reconociendo intereses comunes en la valoración de la historia y actividades de la mujer en el litoral de Aysén, acuerdan suscribir el presente convenio de trabajo colaborativo y se comprometen a coordinar esfuerzos, promover y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la creación del fotolibro “Mujeres de Mar, Costa e Islas de la Región de Aysén”, tanto en su etapa de recopilación de antecedentes, como en la selección de mujeres a retratar, traslados y difusión. Estas actividades serán acordadas caso a caso y según lo requerido.

La Institución IFOP se compromete a crear el Fotolibro singularizado, en formato digital, el cual proporcionará antecedentes y visibilizará la presencia y actividades de pescadoras artesanales en la región de Aysén, a cuyo efecto dedicará el personal idóneo necesario y realizará todas las actividades que dicho Proyecto demande.

TERCERO: PLAN DE ACTIVIDADES.

Las partes fijarán de común acuerdo un plan de actividades conjuntas a realizar en el año 2022. Dicho plan y sus modificaciones, firmadas por ambas partes, se considerarán parte integrante del presente Convenio para todos los efectos.

CUARTO:

La Dirección General del Fotolibro recaerá en doña **Alejandra Adriana Lafon Vilugrón**, Jefe de Sede IFOP Aysén, que será apoyada en su gestión por un equipo técnico de la Institución y de la Mesa.

QUINTO:

La Dirección Zonal de Pesca de Aysén y el Delegado Presidencial de la Región de Aysén, garantizarán que los y/o las profesionales que Director o directora zonal designe participen en el proyecto, tanto en su etapa de ejecución, como en la de provisión del Bien Público. Especialmente, la Subsecretaría de Pesca deberá asegurar la participación permanente del profesional de la división de Aysén, en los talleres internos para la creación del Fotolibro y talleres de difusión asociados.

SÉXTO:

La información generada en el presente convenio será de propiedad de la Institución y estará disponible para su utilización por Mesa Regional de Mujeres en la Pesca Artesanal. El compromiso es a difundir el bien el material generado a los interesados.

SEPTIMO:

Por la colaboración prestada, La Mesa tendrá derecho a recibir información periódica acerca del avance, en cualquiera de las etapas previstas en el plan de trabajo de este, y completo acceso al material final.

OCTAVO:

En caso de que La Mesa o la Institución, no cumplan con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento, total o parcialmente, por cualquier causa que le sea imputable, el Convenio terminará en pleno derecho. Si así fuese, La Mesa o La Institución, según corresponda el incumplimiento, no podrá reclamar ningún derecho o deducir acción alguna, con motivo de las prestaciones entregadas en virtud de este Convenio, entendiéndose que las pierde por su incumplimiento.

NOVENO:

En la eventualidad que La Mesa y la Institución no estén de acuerdo con la línea editorial desarrollada o por otros motivos de orden técnico, económico o medio ambiental y decidan poner fin al presente convenio durante el desarrollo del mismo, quedan facultados para hacerlo.

Para la materialización de esto último, bastará con que las partes notifiquen su decisión, por medio de carta certificada.

DÉCIMO:

Queda expresamente prohibido a La Mesa ceder, transferir o traspasar de cualquier forma, el presente Convenio y los derechos derivados del mismo.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de IFOP o "La Institución" y el otro en poder de "La Mesa".

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería del señor Gonzalo Pereira Puchy para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, consta en el acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de IFOP N° 783, celebrada el 16 de mayo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 19 de mayo de 2022, repertorio N°7760/2022, ante Natalia Ramírez Aranda, suplente del titular Luis Fischer Yávar, Notario Público de Viña del Mar.

La personería de don Rodrigo Araya Morales y don Oscar Henríquez Sepúlveda para representar a La Mesa, consta en la Res. Ex. N° 340.2021, de la Intendencia, Gobierno Regional de Aysén.

Rodrigo Araya Morales
R.U.T.10.512.884-3
PRESIDENTE

Mesa de trabajo público privada para el desarrollo de mujeres en la Pesca Artesanal Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Gonzalo Pereira Puchy
R.U.T. 9.286.166-K
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto de Fomento Pesquero

Oscar Henríquez Sepúlveda
R.U.T. 13.739.755-2
SECRETARIO EJECUTIVO

Mesa de trabajo público privada para el desarrollo de mujeres en la Pesca Artesanal Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo